



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL  
INTERNO- ART.9° L1474/11.**

**OCTUBRE - 2014**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**OCI-I-104**

## I. INTRODUCCION

La Ley 87 de 1993, señala: *“Como parte de la aplicación de un apropiado sistema de control interno, el representante legal en cada organización deberá velar por el establecimiento formal de un sistema de evaluación y control de gestión, según las características propias de la entidad y de acuerdo con lo establecido en el artículo 343 de la Constitución Nacional y demás disposiciones legales vigentes”*.

Según lo señalado en el Decreto 2145 de 1999, la Oficina de Control Interno realizó en términos de Ley el Informe del Sistema de Control Interno en el mes de Febrero de 2014, utilizando el aplicativo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, mediante Circular N° 100-009 de 2013, al cual se ha venido realizando seguimiento, para determinar los avances del mismo.

Por otra parte el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, señala que *“el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno”*; dado lo anterior, y mediante el seguimiento del Sistema de Control Interno, la Oficina de Control Interno realiza el presente informe.

## II. INFORME EJECUTIVO

### **Subsistema de Control Estratégico**

#### Ambiente de Control

Según Decreto 943 de Mayo 21 de 2014, las entidades del Estado deben adoptar la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI-2014, mediante el Manual Técnico establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, y debe ser adoptado en el término de siete (7) meses siguientes a partir del 21 de mayo de 2014.

El Servicio Geológico Colombiano a 21 de agosto de 2014, realizó las fases 1, 2, 3, y 4 referentes a las etapas de Conocimiento, Diagnóstico, Planeación de la Actualización, Ejecución y Seguimiento respectivamente, según lo establecido en el Decreto 943 de 2014.

Dado que para dar cumplimiento a la nueva estructura del MECI, se requiere de la identificación de los riesgos de cada proceso, la evaluación de su probabilidad de ocurrencia e impacto en la entidad, el establecimiento de controles y medidas de mitigación y la interiorización en los servidores públicos para un apropiado seguimiento y gestión del mapa de riesgos, el Grupo de Planeación, se encuentra programando una jornada de sensibilización con los líderes de los procesos, buscando así mismo, establecer el cronograma de actividades para la construcción y divulgación del mapa de riesgos. Con el fin de apoyar esta implementación, la Dirección General ha venido generando lineamientos para fortalecer el nuevo MECI y el Sistema de Gestión de Calidad.

En razón al cambio de naturaleza de la entidad, el Grupo de Planeación socializó la construcción de un nuevo CÓDIGO DE ÉTICA, adoptado por el Director General del Servicio Geológico Colombiano, mediante Resolución 307 de 12 de Diciembre de 2013.

El mencionado código se encuentra publicado en la Intranet de la entidad, al igual que las Prácticas Éticas de los Procesos, todo esto orientado a un instituto de ciencia y tecnología, en razón del Decreto 4131 de 2011, en el que se establece el cambio de naturaleza jurídica del Instituto Colombiano de Geología y Minería pasando de establecimiento público, a Instituto Científico y Técnico (SGC).

El 23 de Octubre de 2014, se realizó una actividad de socialización e interiorización en la sede de Bogotá, a través de una conferencia de aplicación práctica de los valores en las actuaciones diarias. En los Observatorios Vulcanológicos y Sismológicos, y en los Grupos de Trabajo, se realizarán durante el mes de Noviembre de 2014.

La entidad ha continuado con el proceso de provisión temporal de vacantes de la planta de personal, para lo cual, se publicaron los resultados del estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para encargo y nombramiento provisional, adelantando los trámites administrativos para la realización de 15 encargos y 60 nombramientos provisionales en la planta de personal, y 2 en periodo de prueba.

Adicionalmente, se realizaron dos actualizaciones del Manual de funciones y competencias laborales.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Leyes 190 de 1995 y 1712 de 2014, el Grupo de Talento Humano actualizó la información de los funcionarios del Servicio Geológico Colombiano, en el Modulo Hoja de vida del SIGEP.

Por otra parte, se continuó con la realización del programa inducción y re-inducción (curso virtual) en el que participaron 51 funcionarios, así como con el desarrollo de los programas de capacitación, ejecutando 9 acciones de capacitación y entrenamiento debidamente planeadas, y se realizó la evaluación de impacto de la capacitación ejecutada en el año inmediatamente anterior.

El Servicio Geológico Colombiano contó con un plan de bienestar social, en desarrollo del cual se ejecutaron 6 actividades, se coordinó la ejecución del proceso de evaluación semestral del desempeño y se realizó la aplicación de pruebas de competencias con su respectivo informe. También se llevó a cabo el proceso de coordinación con el DANE, para el diligenciamiento de la Encuesta de desempeño institucional.

Según el marco estratégico aprobado por el Comité Coordinador de Control Interno el 24 de Diciembre de 2013, se aprobó la política del Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, la cual se encuentra publicada en ISOLUCIÓN, cuyos objetivos buscan el mejoramiento continuo, así como el cumplimiento de los requisitos legales.

## Direccionamiento Estratégico

La entidad cuenta con los documentos que contienen la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos, según su nueva naturaleza.

Actualmente, los documentos se pueden consultar en la página web de la entidad, en el siguiente link: <http://www.sgc.gov.co/Nosotros/Marco-Estrategico.aspx>

Los planes de la entidad para la vigencia 2014, se realizaron según lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, así mismo se estableció el seguimiento a las actividades identificadas en el Plan Operativo Anual para cada uno de los procesos, en avance físico y ejecución presupuestal, lo cual es verificable en los siguientes links:

<http://www.sgc.gov.co/Nosotros/Planes,-Presupuesto-y-Gestion/Plan-Operativo-Anual.aspx>

<http://www.sgc.gov.co/Nosotros/Planes,-Presupuesto-y-Gestion.aspx>

Adicionalmente, el Director General mediante reuniones realiza seguimiento y análisis sobre la ejecución de los planes institucionales.

Los planes de la entidad correspondientes a la vigencia 2014, fueron planteados según lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y las actividades identificadas en el Plan Operativo Anual, así como la ejecución presupuestal y se encuentran publicados en los links: <http://www.sgc.gov.co/Nosotros/Planes,-Presupuesto-y-Gestion/Plan-Operativo-Anual.aspx> <http://www.sgc.gov.co/Nosotros/Planes,-Presupuesto-y-Gestion/Presupuesto.aspx>

De otro lado y con el fin de contar con una visión de largo plazo, que permitiese al Servicio Geológico Colombiano tener una guía estratégica del quehacer científico de la entidad, en el mes de julio de 2013, se publicó el Plan Estratégico del Conocimiento Geológico del Territorio Colombiano 2013 – 2023, el cual se encuentra en el link:

<http://www.sgc.gov.co/Nosotros/Planes,-Presupuesto-y-Gestion/Plan-Estrategico-institucional.aspx>

De otra parte, durante el segundo semestre de 2014 se realizó un foro de sensibilización a la comunidad científica, denominado “Perspectivas del Desarrollo del Conocimiento Geológico de Colombia”, del cual surgieron propuestas y conclusiones, las cuales se están teniendo en cuenta para una nueva versión del Plan Estratégico del Conocimiento Geológico.

La normatividad que regula las actuaciones de la entidad, se encuentra publicada en el siguiente link: <http://www.sgc.gov.co/Nosotros/Planes,-Presupuesto-y-Gestion/Plan-Estrategico-institucional.aspx>

### **Administración de Riesgos**

Dada la situación del cambio de naturaleza jurídica y modificación de funciones, la entidad elaboró los lineamientos para el proceso de identificación, manejo y control de riesgos, para lo que se cuenta con un módulo de riesgos en la herramienta ISOLUCION, acorde con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP.

Igualmente, se cuenta con una política de administración del riesgo, la cual tiene como propósito orientar las acciones necesarias que conduzcan a la disminución de la frecuencia o el impacto, frente a situaciones que puedan interferir en el cumplimiento de sus objetivos y su misión institucional. Esta política se encuentra publicada en la mencionada herramienta, ISOLUCIÓN.

A la fecha, el Mapa de Riesgos de los procesos institucionales, se encuentra en actualización.

Al realizar las evaluaciones y auditorías por parte de la Oficina de Control Interno, se revisa la definición y cumplimiento de los indicadores y se evalúan los resultados del diseño y desarrollo comparándolos con la información de entrada, con el fin de validar si esta información, garantiza el cumplimiento del proceso y del producto y/o servicio.

Mediante estas evaluaciones se realiza seguimiento a la efectividad de los controles de riesgos identificados y se verifica el cumplimiento de las políticas de administración del riesgo.

El modelo de operación establecido, cuenta con los indicadores de los procesos debidamente documentados, para realizar la respectiva medición conforme a las nuevas funciones.



### **Dificultades Direccionalismo Estratégico**

No obstante, el Servicio Geológico Colombiano cuenta con un Mapa de riesgos y una Política de administración del riesgo, no ha logrado establecer controles que eviten o reduzcan la probabilidad de ocurrencia, o que permitan mitigar las consecuencias, en caso de materialización.

## **Subsistema de Control de Gestión**



### **Actividades de Control**

Las políticas de operación así como el manual de procedimientos de la entidad, se encuentran adoptados y divulgados a través de ISOLUCIÓN como parte del manual de calidad, conforme a la nueva naturaleza jurídica de la entidad, en razón al Decreto 4131 de 2011.

Actualmente, la entidad cuenta con procedimientos según las nuevas funciones, los cuales se encuentran cargados en el software de los sistemas de gestión institucional ISOLUCION. El cumplimiento de dichos procedimientos se ha venido evaluando periódicamente por la Oficina de Control Interno, según las nuevas funciones.

### **Información**

El Servicio Geológico Colombiano (SGC), cuenta con mecanismos para recibir sugerencias, recomendaciones, peticiones, necesidades, quejas o reclamos, por parte de la ciudadanía. Según la información recibida, se realiza un análisis que determine las prioridades en la prestación del servicio.

Por parte de algunos usuarios, se reciben observaciones y comentarios que aportan mejora a la calidad en contenido y forma del servicio; en algunos casos se puede actuar sobre el producto llevando a los autores los requerimientos presentados, para que determinen su viabilidad. En caso de presentarse errores por entidades externas, se transmiten a la institución origen de la información, para su consideración.

Así mismo, se tienen informes del Grupo de Trabajo de Participación Ciudadana y Comunicaciones, sobre la percepción del servicio que presta la Biblioteca Central y puntos de atención de los diferentes Grupos de Trabajo, que ayuda a la identificación de necesidades de los clientes de la entidad.

Adicionalmente, se viene ejecutando un proyecto de mejoramiento de la capacidad de gestión de información a través del diseño e implementación de la Arquitectura Empresarial con la Universidad de los Andes (UA).

Este proyecto comprende tres fases:

1. Fase I. Diagnóstico de la situación actual, diseño de la arquitectura objetivo y definición de los proyectos piloto, que permitirán la implementación gradual de la Arquitectura Empresarial.
2. Fase II. Desarrollo e implementación de proyectos de corto plazo.
3. Fase III. Desarrollo e implementación de los proyectos de mediano plazo, que no se alcanzan a ejecutar en la fase II.

Las Arquitecturas de Negocio, Información, Aplicaciones, y de Infraestructura de TI, cada una integra a uno o más dominios, así:

- La Arquitectura de Negocio cubre el Dominio de Negocio: canales, productos, servicios, estructuras de validación de productos, servicios y funciones y catálogo de servicios de TI.
- La Arquitectura de Aplicaciones se relaciona con los Dominios de los Servicios Funcionales, Servicios de Aplicaciones y los Componentes de Aplicaciones.
- La Arquitectura de datos, corresponde a los Dominios de Servicios de Integración y de Datos y a los Componentes de Datos. Incluye bases de datos y repositorios, servicios de integración, servicios de datos.
- La Arquitectura de Infraestructura de TI, se resuelve por medio de los Servicios de Seguridad y los Servicios de Infraestructura.

La propuesta de Arquitectura Objetivo, se enfocó hacia la identificación de los proyectos que en el futuro le permitirán al Servicio Geológico Colombiano (SGC), contar con lo que será el Sistema para la Gestión de la Información Geocientífica, que deberá corresponder a un ambiente que aproveche la información existente y nueva, permita la integración de la información, sea funcional, fácil de usar y entender, soporte la diversidad de usuarios (interno y externos) y sea flexible frente a los ajustes sobre las temáticas, por cambios en las mismas o creación de nueva información.

#### Plan de Proyectos:

Corresponde a la Documentación del Plan de proyectos a noviembre de 2016, que permitirá estructurar la manera de lograr llegar de la situación actual a la Arquitectura objetivo, superando la brecha existente. Este plan agrupará los diferentes proyectos de manera que se muestren metas específicas, para la transición y para la arquitectura objetivo.

Los proyectos se encuentran organizados por iniciativas como se describen a continuación:

- Motor de integración y modelos de metadatos.

- Sistema administrador de información georreferenciada institucional.
- Sistema de información de contenidos empresariales (EMC) y WEB ((WMC).
- Gobierno: Esta iniciativa incluye los proyectos para lograr la implementación de los programas de Gobierno y Administración de Datos e Información, y Gobierno de TI en el SGC, que permitan definir y controlar el cumplimiento de lineamientos para una mejor gestión de la información, las aplicaciones y la infraestructura tecnológica.
- Sistemas temáticos en investigación geocientífica.
- Monitoreo de amenazas geológicas, hidrocarburos, laboratorios y tecnologías nucleares.
- Sistemas de información de fondos documentales.
- Sistema de gestión de proyectos geocientíficos.
- Inventario y catalogación de datos.

La información que el Servicio Geológico Colombiano (SGC) administra, se organiza dependiendo de la tipología documental; para ello se cuenta con el documento Gestión del Dato en ISOLUCION, el cual hace parte del procedimiento inventario, catalogación y administración de la información geocientífica de la institución del proceso de Gestión de Información Geocientífica.

La información suministrada por las fuentes externas (comunidad, proveedores, organismos de control o de regulación, organismos de cooperación o de financiación, otras entidades u organismos públicos o privados), es utilizada como insumo para el desarrollo de los procesos.

Los procedimientos de consulta pública de la información, son abiertos, sistemáticos y ofrecen igualdad de acceso para todos los interesados.

La entidad cuenta con un mecanismo organizado para la captura, procesamiento, administración y distribución de la información, mediante los procesos misionales de generación de información y productos.

El proceso de Gestión del Conocimiento Geocientífico está compuesto por tres procedimientos: 1. Almacenamiento de los datos geocientíficos en el Sistema de Información Georeferenciada, 2. Oficialización de productos geocientíficos y 3. Inventario, catalogación, valoración y administración de la información geocientífica.

Como herramienta WEB para consulta de información, el Servicio Geológico Colombiano (SGC) ofrece el Geoportal, en el cual se divulgan datos e información Geocientífica producida por el Servicio Geológico Colombiano, que permite a los usuarios descubrir, visualizar y acceder a información y servicios geoespaciales, puestos a disposición para consulta e intercambio de información. ([www.geoportal.sgc.gov.co](http://www.geoportal.sgc.gov.co)).

La entidad ha actualizado su procedimiento de oficialización, ajustando procesos de manera tal, que se garantice un acompañamiento en el cumplimiento de estándares de presentación, organización, entrega y almacenamiento de información desde el inicio de los proyectos de investigación geocientífica. El procedimiento oficializado se encuentra disponible en ISOLUCION. Los productos oficializados se catalogan y almacenan en el aplicativo SICAT (Sistema de Información, Catalogación, Valoración y Administración de la Información técnico – científica), disponible en el portal WEB.

### **Comunicación Pública**

El Grupo de Trabajo Participación Ciudadana y Comunicaciones, consulta de manera permanente con la comunidad, veedurías y grupos de interés, para obtener información frente a la prestación de los servicios o necesidades apremiantes que deban ser resueltas, mediante comunicados de prensa, boletines informativos, boletines institucionales, carteleras institucionales, revistas y demás publicaciones digitales, también habilita espacios de participación e interacción con la ciudadanía como audiencias públicas y eventos sectoriales.

Así mismo, mediante la implementación de mecanismos requeridos para incentivar el control social de la gestión pública, el trabajo conjunto y de retroalimentación con los grupos de interés, a través de la página web institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Programa Gobierno en Línea, entre los que se encuentran: los correos de contacto [cliente@sgc.gov.co](mailto:cliente@sgc.gov.co) y [participacion.ciudadana@sgc.gov.co](mailto:participacion.ciudadana@sgc.gov.co), foros sectoriales, portafolios de productos y servicios, y acceso específico al portal web de la entidad y correo electrónico de PQRs entre otros, mediante los cuales se le brinda la oportunidad a los ciudadanos de plasmar sus sugerencias, inquietudes, comentarios y registrar sus peticiones, quejas, reclamos y denuncias.

Los correos electrónicos para uso de la comunidad, se encuentran disponibles en la página web de la entidad son: [cliente@sgc.gov.co](mailto:cliente@sgc.gov.co) y el link de Peticiones, Quejas y Reclamos: <https://www.sgc.gov.co/Nosotros/Contactenos.aspx>, correspondiente a Contáctenos: [cliente@sgc.gov.co](mailto:cliente@sgc.gov.co). Adicionalmente, se puede activar el formulario para el registro de PQRs, en la ruta PQRs, Registro, contacto y PQRs. En el momento en que se radique una solicitud, el formulario le generará un radicado consecutivo del sistema de gestión documental de la entidad. El ciudadano a través de la página web en la ruta PQRs – Consulta el estado de PQRs, mediante el número de radicado, y puede hacer seguimiento a su solicitud.

Igualmente, el correo [participacion.ciudadana@sgc.gov.co](mailto:participacion.ciudadana@sgc.gov.co), es utilizado por las instituciones adscritas y vinculadas al Ministerio de Minas y Energía y para el seguimiento interno de las PQRs.

De otro lado, la entidad cuenta con los lineamientos de planeación requeridos para realizar la rendición de cuentas, implementando estrategias de comunicación y difusión, para motivar la participación de organizaciones sociales de usuarios y grupos de interés. La divulgación de los resultados consolidados de la rendición social de cuentas se realiza ante las organizaciones sociales, usuarios y grupos de interés que participaron en el proceso, a través de la página web de la entidad.

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, y la Guía de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, Versión 1, Código GU-CLI-PCI-002, el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO hizo parte de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Sector Minero Energético 2013-2014, para la cual convocó los diferentes grupos de interés, con el fin de discutir aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas o programas a cargo del instituto.

La mencionada Rendición de Cuentas, fue un acto conjunto con el Ministerio de Minas y Energía y sus dependencias y las siguientes entidades adscritas y vinculadas: Unidad de Planeación Minero Energética – UPME; Agencia Nacional de Minería – ANM; Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH; Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG e Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas IPSE, las cuales informaron a la ciudadanía sobre la gestión realizada, a Junio 30 de 2014.

Además de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se realizan otras reuniones y encuentros con la ciudadanía y grupos de interés para evaluar resultados de la gestión pública.

La entidad ha establecido la información institucional obligatoria, de acuerdo con su función administrativa.

Los procedimientos de consulta pública son abiertos, sistemáticos y ofrecen igualdad de acceso para todos los interesados y/o afectados.

En resumen, la entidad cuenta con canales internos que permiten la comunicación clara entre la Dirección y demás servidores de la entidad, así como con información de fuentes externas que es utilizada como insumo para el desarrollo de los procesos, también cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación como: página Web, Intranet, cartelera institucional, campañas de divulgación y socialización, comunicaciones de prensa, boletines informativos, publicaciones, boletines (Geoflash), procedimientos para la atención de medios de comunicación, puntos de atención y servicio al cliente, correo electrónico cliente, derechos de petición, ruedas de prensa y eventos sectoriales nacionales e internacionales, entre otros.

Por otra parte, se tienen publicados a través de medios tecnológicos o electrónicos las Leyes, Decretos, Actos Administrativos o documentos de interés

público, que son de fácil acceso a los ciudadanos, dando cumplimiento al Decreto 019 de 2012 (Antitrámites), para facilitar las relaciones de los particulares con la administración pública.

Con el fin de realizar la actualización normativa, todos los funcionarios y contratistas pueden consultar el “Noticiero Oficial”, en el link [www.noticieroficial.com](http://www.noticieroficial.com).

### **Dificultades Actividades de Control**

No obstante, los indicadores de los procesos se identifican en el Plan Operativo Anual 2014, no se puede consultar el avance del Plan Operativo Anual para todos los procesos de la entidad, dado que se presentan retrasos en el envío de la información, por parte de algunas Áreas al Grupo de Planeación, el avance de las Áreas que reportan la información de manera oportuna, se puede consultar en el link <http://www.sgc.gov.co/Nosotros/Planes,-Presupuesto-y-Gestion/Plan-Operativo-Anual.aspx>.

### **Dificultades Información**

Dada la necesidad de contar con otros mecanismos para la administración de la información que se origina y procesa al interior de la entidad, debido al cambio de funciones según su nueva naturaleza jurídica; se han realizado gestiones referentes a seguridad de la información, nuevas publicaciones e integración de la información mediante la ejecución de proyectos piloto definidos en la Arquitectura Empresarial, que permitirán al Servicio Geológico Colombiano (SGC), ofrecer mejores mecanismos de consulta y divulgación de la información, así como mejorar las estrategias de interoperabilidad.

### **Dificultades Comunicación Pública**

La entidad solicitó a las organizaciones sociales representativas de la comunidad, la evaluación a la gestión institucional presentada en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a Junio 30 de 2014, no obstante, estas no la presentaron.

Dado lo anterior, no fue posible que la toma de decisiones incorporara en planes de mejora y programas institucionales, la información presentada por las veedurías en la Rendición Social de Cuentas.

## **Subsistema de Control de Evaluación**

### **Autoevaluación**

Durante la vigencia 2014, se ha venido implementando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión con los componentes MECI, Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiente, Seguridad de la Información y Aseguramiento Metrológico. La autoevaluación es realizada por actividades de inspección de las áreas.

Los indicadores asociados a las metas de gobierno se reportan mensualmente al DNP a través del aplicativo SINERGIA; el reporte puede consultarse en el link <https://sinergia.dnp.gov.co/portaldnp/default.aspx>.

### **Evaluación Independiente**

La Oficina de Control Interno emplea la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, con el fin de determinar la efectividad del Sistema de Control Interno, realizando el informe pormenorizado de Control Interno según la Ley 1474 de 2011, art.9o, el cual se constituye como insumo al momento de elaborar el Informe Ejecutivo Anual.

Adicionalmente, esta Oficina coordina con los líderes de los procesos la autoevaluación del control, realiza evaluaciones parciales al Sistema de Control Interno, y los presenta posteriormente a la Dirección General.

El Servicio Geológico Colombiano realizó el seguimiento al Sistema de Control Interno, y a la implementación del MECI para la vigencia correspondiente al 2013, plasmado en el informe OCI-I-017 de 2014.

Las auditorías internas adelantadas, han permitido la evaluación de la eficacia, eficiencia y efectividad de la entidad; y se han desarrollado de acuerdo al procedimiento documentado, así mismo han permitido el establecimiento de fortalezas y debilidades del Sistema de Gestión de Calidad para su mejora, así como el desarrollo de acciones encaminadas a la eliminación de las causas que han dado lugar a las no conformidades.

Las políticas de la alta dirección evidencian el compromiso y respaldo para el ejercicio del control interno, dado que se han tomado decisiones y acciones de mejora con base en los resultados de los informes de las auditorías realizadas por

parte de la Oficina de Control Interno, así como la evaluación del desempeño de la entidad frente a los planes, objetivos y metas.

### **Planes de Mejoramiento**

**Plan de Mejoramiento Institucional:** El Plan de Mejoramiento Institucional, es un elemento de control que permite el mejoramiento continuo y cumplimiento de los objetivos institucionales, el cual integra las acciones de mejoramiento, que a nivel de sus procesos, debe operar la Entidad para fortalecer integralmente su desempeño institucional, y contiene los compromisos adquiridos con los Entes de Control.

Durante la vigencia 2013, la Oficina de Control Interno cargó en la herramienta de automatización del Sistema de Gestión de Calidad ISOLUCION, el Plan de Mejoramiento vigente con la Contraloría General de la República, correspondiente a las vigencias 2009, 2010, 2011, 2012 y el referente a Sistemas de Información, así como los Planes de Mejoramiento resultado de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, con el fin de realizar el seguimiento al Plan de Mejoramiento Integrado. Durante la presente vigencia, se continúa haciendo uso de la herramienta pertinente.

El cumplimiento de los Planes de Mejoramiento establecidos con la Contraloría General de la República, contribuyó al fenecimiento de la cuenta para la vigencia 2013 por parte del ente de control, dado que el dictamen del mencionado ente de control fue favorable, feneciendo la cuenta según la auditoría regular efectuada, calificando la gestión con 1,740 puntos.

**Plan de Mejoramiento por Procesos:** Como consecuencia de las auditorías realizadas por parte de la Oficina de Control Interno, se han establecido planes de mejoramiento, que permiten evidenciar mejoras en los procesos auditados, a los cuales se realiza seguimientos programados, constatando mejoramiento de la gestión para cada uno de ellos, los cuales tienen en cuenta las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, el plan de mejoramiento del proceso y el mapa de riesgos correspondiente. Se tomaron acciones de índole correctiva o preventiva según el caso, con base en las auditorías de gestión, resultado de los planes de mejoramiento establecidos.

### **Dificultades**

#### **Dificultades Autoevaluación**

La autoevaluación de la gestión mediante indicadores, no ha permitido monitorear el cumplimiento de los objetivos de todos los procesos; no obstante, se encuentran definidos en los planes operativos anuales y en los proyectos de inversión, dado

que los líderes de procesos requieren de mayor cultura del autocontrol, mediante el seguimiento de los indicadores de sus procesos.

### **Dificultades Planes de Mejoramiento**

Durante la vigencia 2014, debido al tiempo empleado en adoptar los cambios originados en la reestructuración de la entidad, se han identificado demoras en el desarrollo de la mejora continua, dificultando establecer actividades escalonadas o proyectos de mejora continua a largo plazo para la entidad.

### **III. Recomendaciones**

La Oficina de Control Interno recomienda que cada una de las áreas de la entidad, realice las gestiones necesarias para mejorar el desarrollo y mantenimiento de todos los elementos que integran el Sistema de Control Interno, cumpliendo con los planes de mejoramiento individual, los establecidos con la Oficina de Control Interno y la Contraloría General de la República, con el fin de lograr una mejora continua.

Establecer controles que eviten o reduzcan la probabilidad de ocurrencia de los riesgos, o que permitan mitigar las consecuencias en caso de materialización.

Reportar periódicamente por parte de todas las Áreas de la entidad, al Grupo de Planeación, el avance de las actividades, mediante los indicadores establecidos en el Plan Operativo Anual para cada proceso, con el fin de poder realizar seguimiento oportuno al cumplimiento de sus objetivos.

Continuar con la implementación de otros mecanismos, para la administración de la información que se origina y procesa al interior de la entidad, debido al cambio de funciones según su nueva naturaleza jurídica.